

la Potestad Sancionadora, dispone de un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOP, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse para ello; advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones en dicho plazo, esta iniciación del procedimiento podrá ser considerada propuesta de resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mencionado Reglamento, al contener un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad que se imputa, encontrándose dicho expediente a su disposición en la Delegación de Medio Ambiente, sita en la calle Marqués de la Ensenada, 1, de Granada.

- Presunto responsable: Manuel Martínez Botia (DNI: 24.055.651-C).
- Fecha del acuerdo de iniciación: 29.4.2004.
- Núm. de expediente: GR/2003/1277/P.A./FOR.
- Hechos constatados: Roturar un terreno sin autorización administrativa, afectando a la siguiente vegetación: Tomillos, piornos, espinos y chaparros de corta edad, en el Paraje «Cortijo Alamedilla Bajo», Montejícar (Granada).
- Calificación: Infracción administrativa a lo dispuesto en el artículo 76.3 de la Ley 2/1992, de 15 de junio (BOJA núm. 57, de 23 de junio), Forestal de Andalucía, siendo calificable como grave según el artículo 80.3 de la referida Ley.
- Sanción: Multa de seiscientos un euros con dos céntimos (601,02 €) hasta seis mil diez euros con doce céntimos (6.010,12 €) y la obligación de restauración de los daños causados.

Granada, 29 de abril de 2004.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica la Resolución definitiva de expediente sancionador por infracción a la vigente normativa Forestal (Expte. GR/2003/1211/PA/FOR).*

No siendo posible notificar la Resolución Definitiva del expediente sancionador que se detalla, en el domicilio del interesado, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre, se publica el presente para que sirva de notificación de la misma. Se le comunica que, de acuerdo con los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los Decretos 6/2000, de 28 de abril, de Reestructuración de Consejerías, y 179/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, y en la Orden de 16 de julio de 1997 (BOJA núm. 93, de 12 de agosto) por la que se delegan competencias en materia de recursos ordinarios contra Resoluciones recaídas en procedimientos sancionadores, dispone de un plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOJA, para interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, encontrándose dicho expediente a su disposición en la Delegación de Medio Ambiente, sita en la calle Marqués de la Ensenada, 1, de Granada.

- Presunto responsable: Moisés de Dios Funes Heredia (DNI: 44.286.916).
- Fecha de la Resolución: 7.5.2004.
- Núm. de expediente: GR/2003/1211/P.A./FOR.
- Hechos constatados: Abandono de vehículo clase furgoneta, marca Seat, modelo Terra, matrícula GR-0717-V, en el paraje «Margen carretera», Deifontes (Granada).
- Calificación: Infracción administrativa a lo dispuesto en el artículo 76.9 de la Ley 2/1992, de 15 de junio (BOJA

núm. 57, de 23 de junio), Forestal de Andalucía, siendo calificable como grave según el artículo 80.3 de la referida Ley.

- Sanción: Multa de seiscientos un euros con dos céntimos (601,02 €) y la obligación de retirada del vehículo del paraje en que fue abandonado.

Granada, 7 de mayo de 2004.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica la Resolución definitiva de expediente sancionador por infracción a la vigente normativa Forestal (Expte. GR/2003/1003/GC/FOR).*

No siendo posible notificar la Resolución Definitiva del expediente sancionador que se detalla, en el domicilio del interesado, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre, se publica el presente para que sirva de notificación de la misma. Se le comunica que, de acuerdo con los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los Decretos 6/2000, de 28 de abril, de reestructuración de Consejerías, y 179/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente, y en la Orden de 16 de julio de 1997 (BOJA núm. 93, de 12 de agosto) por la que se delegan competencias en materia de recursos ordinarios contra Resoluciones recaídas en procedimientos sancionadores, dispone de un plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOJA, para interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, encontrándose dicho expediente a su disposición en la Delegación de Medio Ambiente, sita en la calle Marqués de la Ensenada, 1, de Granada.

- Presunto responsable: Manuel Martínez Botia (DNI: 24.055.651).
- Fecha de la Resolución: 28.4.2004.
- Núm. de expediente: GR/2003/1003/GC/FOR.
- Hechos constatados: Roturar un terreno sin autorización administrativa. Afectando a la siguiente vegetación: Tomillos, Piornos, Espinos y Chaparros, en el paraje «Cortijo Alamedilla Bajo», Montejícar (Granada).
- Calificación: Infracción administrativa a lo dispuesto en el artículo 76.3 de la Ley 2/1992, de 15 de junio (BOJA núm. 57, de 23 de junio), Forestal de Andalucía, siendo calificable como grave según el artículo 80.3 de la referida Ley.
- Resolución: Declaración de caducidad del procedimiento sancionador e inicio de un nuevo expediente sancionador al no haberse producido la prescripción de la infracción.

Granada, 7 de mayo de 2004.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica la resolución definitiva del expediente sancionador por infracción a la vigente normativa Forestal (Expte. GR/2003/1206/PA/FOR).*

No siendo posible notificar la resolución definitiva del expediente sancionador que se detalla, en el domicilio del interesado, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre, se publica el presente para que sirva de notificación de la misma. Se le comunica que, de acuerdo con los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Pro-

cedimiento Administrativo Común, los Decretos 6/2000, de 28 de abril, de Reestructuración de Consejerías, y 179/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, y en la Orden de 16 de julio de 1997 (BOJA núm. 93, de 12 de agosto) por la que se delegan competencias en materia de recursos ordinarios contra resoluciones recaídas en procedimientos sancionadores, dispone de un plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOJA, para interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, encontrándose dicho expediente a su disposición en la Delegación de Medio Ambiente, sita en la calle Marqués de la Ensenada, 1, de Granada.

- Presunto responsable: Marcelo Hernández Matopascua (DNI: 76.420.055).
- Fecha de la Resolución: 7.5.2004.
- Núm. de expediente: GR/2003/1206/P.A./FOR.
- Hechos constatados: Abandono de vehículo marca Opel. Modelo Corsa, matrícula GR-4921-T, color negro, en el paraje «Barranco Los Naranjos», Granada.
- Calificación: Infracción administrativa a lo dispuesto en el artículo 76.9 de la Ley 2/1992, de 15 de junio (BOJA núm. 57, de 23 de junio), Forestal de Andalucía, siendo calificable como grave según el artículo 80.3 de la referida Ley.
- Sanción: Multa de seiscientos un euros con dos céntimos (601,02 €) y la obligación de retirada del vehículo del paraje en que fue abandonado.

Granada, 7 de mayo de 2004.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica la Resolución definitiva de expediente sancionador por infracción a la vigente normativa Forestal (Expte. GR/2003/1277/PA/FOR).*

No siendo posible notificar la Resolución Definitiva del expediente sancionador que se detalla, en el domicilio del interesado, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre, se publica el presente para que sirva de notificación de la misma. Se le comunica que, de acuerdo con los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los Decretos 6/2000, de 28 de abril, de reestructuración de Consejerías, y 179/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, y en la Orden de 16 de julio de 1997 (BOJA núm. 93, de 12 de agosto), por la que se delegan competencias en materia de recursos ordinarios contra Resoluciones recaídas en procedimientos sancionadores, dispone de un plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOJA, para interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, encontrándose dicho expediente a su disposición en la Delegación de Medio Ambiente, sita en la calle Marqués de la Ensenada, 1, de Granada.

- Presunto responsable: Antonio Ruiz López (DNI: 24.089.525).
- Fecha de la Resolución: 24.5.2004.
- Núm. de expediente: GR/2003/1277/P.A./FOR.
- Hechos constatados: Abandono de vehículo marca Seat, modelo 131, matrícula GR-3391-D, en el Paraje «Cortijo La Manca», Castril (Granada).
- Calificación: Infracción administrativa a lo dispuesto en el artículo 76.9 de la Ley 2/1992, de 15 de junio (BOJA

núm. 57, de 23 de junio), Forestal de Andalucía, siendo calificable como grave según el artículo 80.3 de la referida Ley.

- Sanción: Multa de seiscientos un euros con dos céntimos (601,02 €) y la obligación de retirada del vehículo del Paraje en que fue abandonado.

Granada, 24 de mayo de 2004.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador HU/2004/225/G.J. DE COTO/CAZ.*

Núm. Expte.: HU/2004/225/G.J. DE COTO/CAZ.

Interesado: Don Manuel Mendoza Mendoza.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2004/225/G.J. DE COTO/CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 22 de octubre de 2004.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.*

Núms. Exptes.: HU/2004/214/G.C./CAZ, HU/2004/121/G.C./CAZ, HU/2004/205/G.C./CAZ, HU/2004/260/G.C./CAZ.

Interesados: Don Miguel Rodríguez González, don Pablo José Domínguez Charro, don Francisco Coronados Gil, don David Rodríguez García.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores HU/2004/214/G.C./CAZ, HU/2004/121/G.C./CAZ, HU/2004/205/G.C./CAZ, HU/2004/260/G.C./CAZ, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante